

**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2020-00499-00**

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez con el informe que apoderado de la parte demandante allega notificación positiva al el Curador Ad Litem designado toda vez que no se presentó a tomar posesión del cargo. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 11 de agosto de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Proceso Ejecutivo
Radicado : 68001-40-03-018-2020-00499-00
Demandante: LUIS EDUARDO LOPEZ SARMIENTO, C.C. N° 91'273.466,
Demandados : HEREDEROS INDETERMINADOS DE BERNARDO VARGAS VILLAMIL(Q.E.P.D.), C.C. 91'213.262.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Este Despacho advierte que comoquiera que se evidencia que el curador ad litem designada fue notificado correctamente al correo electrónico registrado en el URNA del Sirna, fabio_pinto_reyes@hotmail.com, y éste no se hizo presente, se deberá **REQUERIR** a **DR. FABIO ANDRES PINTO REYES** para que cumpla con el deber señalado en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso so pena de incurrir en las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se **compulsarán copias a la autoridad competente**, según lo reglado en la parte final de la norma previamente citada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

MX

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El Auto fechado el día 11 de agosto de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM</p> <p>Bucaramanga, 12 de agosto de 2021</p> <p> MERCY KARIME LUNA GUERRERO Secretaria</p>
--

Firmado Por:

**Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Civil 018
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**811dbe953c4c2520e27a740875c89f81a9ad6bbf1ba886559e8aa2015e
a75c7f**

Documento generado en 11/08/2021 01:03:53 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**